

# JPMorgan Investment Funds – Global Balanced Fund (EUR) (el «Subfondo»)

Folleto simplificado - Diciembre de 2011

Subfondo de JPMorgan Investment Funds (el «Fondo»), SICAV constituida en virtud de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. Este folleto simplificado contiene información esencial sobre el Subfondo. Si desea obtener información más detallada antes de invertir, le rogamos lea el folleto completo (el «Folleto»). Los derechos y las obligaciones del inversor, así como la relación legal con el Subfondo, se recogen en el Folleto.

En el caso de existir cualquier incoherencia o ambigüedad en relación con el significado de cualquier palabra o frase en una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

## Perfil de riesgo del Subfondo

- Este Subfondo mixto invierte principalmente en títulos de renta variable y renta fija con asignaciones de alrededor de un 50% y un 40% respectivamente en cada una de estas clases de activos (el resto se invierte en efectivo).
- Puesto que el Subfondo invierte en títulos de renta variable, estará sujeto a las fluctuaciones de los mercados bursátiles y, por consiguiente, podrá registrar tanto subidas como caídas de un día a otro.
- No obstante, la exposición del Subfondo a renta fija tiene como fin limitar la volatilidad y lograr rentabilidades más estables a largo plazo. Asimismo, el riesgo de pérdida del capital es inferior al que presentan los Subfondos que invierten exclusivamente en renta variable, y la parte de renta fija de la cartera puede ofrecer protección durante un descenso del mercado bursátil.
- Este Subfondo está denominado en euros (EUR), pero en ocasiones podrá tener una exposición significativa a otras divisas.

## Perfil del inversor tipo

Este es un Subfondo mixto que invierte tanto en renta variable como en renta fija. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener rentabilidades potencialmente superiores a las de los Subfondos que invierten exclusivamente en renta fija, y que estén dispuestos a asumir un mayor nivel de riesgo para conseguir dicho

objetivo. Teniendo en cuenta que la inversión en renta variable conlleva un mayor nivel de volatilidad, los inversores de este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 19/01/95

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Patrimonio total** 152,9 millones de EUR a 31/12/2010

**Índices de referencia** J.P. Morgan 1 Month Cash Euro (10%); MSCI Japan (Total Return Net) (6%); MSCI Europe (Total Return Net) (25%); MSCI US (Total Return Net) (15%); MSCI Emerging Markets (Total Return Net) (4%); J.P. Morgan Global Bond (Total Return Gross) (cubierto en EUR) (40%)

**Anexo** Toda referencia a un Anexo se refiere a un anexo del Folleto.

## Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo principalmente en emisores corporativos y soberanos de todo el mundo.

## Política de inversión

El Subfondo mantendrá invertido entre el 30% y el 70% de su patrimonio total (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) en títulos de renta variable y valores vinculados a la renta variable. Asimismo, el Subfondo invertirá entre el 30% y el 70% de su patrimonio total (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) en títulos de deuda de tipo fijo y variable. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

Se podrá obtener exposición a la renta variable mediante la inversión en acciones, certificados de depósito, *warrants* y otros derechos de participación. Sin perjuicio de lo anterior, la exposición a la renta variable también podrá conseguirse, de manera limitada, a través de la inversión en valores convertibles, *index notes*, *participation notes* y *equity linked notes*.

El Subfondo tratará de mantener una calificación crediticia media de AA o su equivalente como mínimo, otorgada por agencias de calificación crediticia independientes como Moody's y Standard &

Poor's, en el caso de los valores con vencimientos más largos, y de A1 o su equivalente como mínimo en el caso de los valores con vencimientos más cortos. Siempre que se cumpla esta condición, el Subfondo podrá invertir en títulos con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC. Se podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. La exposición a divisas de este Subfondo podrá cubrirse o gestionarse con respecto a su índice de referencia.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados para lograr una gestión eficaz de la cartera y con fines de cobertura. Con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá recurrir a técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario (incluidos, entre otros, préstamos de valores o cesiones con pacto de recompra).

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el «Anexo II - Restricciones y atribuciones de inversión».

## Clases de Acciones

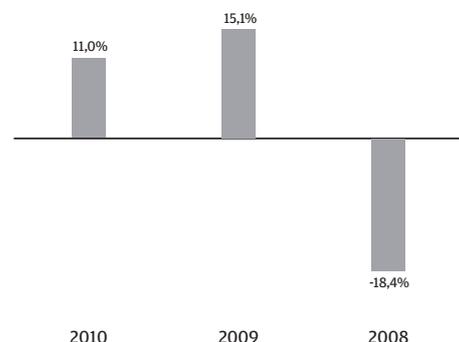
La lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede consultarse en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu), o puede obtenerse en el domicilio social del Fondo o solicitarse a la Sociedad gestora en Luxemburgo. El Subfondo podrá lanzar Clases de Acciones que tengan cualquier combinación de las siguientes características (tal y como se indica en los sufijos que acompañan al nombre de la Clase de Acciones pertinente):

- Las Clases de Acciones podrán ser ofrecidas en la divisa de referencia del Subfondo, o podrán ser denominadas en cualquier divisa;
- Las Clases de Acciones podrán ser no cubiertas, cubiertas frente al riesgo de cambio, cubiertas frente al riesgo de tipos de interés (duración) o cubiertas tanto frente al riesgo de cambio como al riesgo de tipos de interés;

## Rentabilidad histórica

A continuación se presenta la rentabilidad de la Clase de Acciones «A (acc) - EUR». El Subfondo también podrá tener otras Clases de Acciones activas cuya rentabilidad sea similar a la rentabilidad indicada a continuación. La rentabilidad de las demás Clases de Acciones podrá variar debido a diversos factores, incluidos, entre otros, la estructura de comisiones, la política de cobertura o la divisa de referencia. Para obtener información adicional sobre la rentabilidad de Clases de Acciones específicas, póngase en contacto con su representante local, dirijase al domicilio social del Fondo o consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

### ■ JPM Global Balanced (EUR) A (acc) - EUR



Las rentabilidades pasadas no son indicativas del comportamiento futuro y cabe la posibilidad de que los inversores no recuperen la totalidad del capital invertido.

Los datos de rentabilidad (fuente: J.P. Morgan) se calculan en ciclos de 12 meses hasta el 31 de diciembre sobre la base del Valor Liquidativo con reinversión de los ingresos brutos.

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Suscripción mínima inicial (USD o equivalente)	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Balanced (EUR) A	35.000	5,00%	Ninguna	1,45%	0,20%	0,50%
JPM Global Balanced (EUR) B	1.000.000	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,20%	Ninguna
JPM Global Balanced (EUR) C	10.000.000	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,15%	Ninguna
JPM Global Balanced (EUR) D	5.000	5,00%	Ninguna	1,95%	0,20%	0,50%
JPM Global Balanced (EUR) I	10.000.000	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,11% <sup>máx.</sup>	Ninguna
JPM Global Balanced (EUR) T <sup>1</sup>	5.000	Ninguna	3,00%	1,95%	0,20%	Ninguna
JPM Global Balanced (EUR) X	Determinada en el momento de la suscripción	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% <sup>máx.</sup>	Ninguna

- Las Clases de Acciones podrán tener diferentes políticas de dividendos, expresadas con los sufijos «(acc)», «(dist)», «(div)», «(inc)» o «(mth)», según lo descrito en la sección de Política de Dividendos del Folleto.
- Las siguientes comisiones son pagaderas por el Accionista: comisión de suscripción, comisión de suscripción diferida contingente, comisión de reembolso y comisión de conversión. Todas las demás comisiones son pagaderas por el Subfondo. Todas las comisiones están expresadas como un porcentaje del Valor Liquidativo por Acción.
- Una comisión de suscripción diferida contingente será pagadera por el Accionista cuando las Acciones de la Clase T sean reembolsadas dentro de los tres primeros años después de la suscripción. Según se describe más detalladamente en el Folleto, el producto de cualquiera de esos reembolsos será minorado en función de un baremo de porcentajes: 3% en el primer año, 2% en el segundo año y 1% en el tercer año después de la suscripción.
- Se podrá aplicar una comisión de conversión que no supere el 1% del Valor Liquidativo de las Acciones de la nueva Clase de Acciones. En el caso de que la nueva Clase de Acciones tenga una comisión de suscripción más elevada, se podrá aplicar la comisión de suscripción adicional pagadera por esa Clase de Acciones. La Sociedad gestora tiene derecho a toda comisión derivada de conversiones y a todo ajuste por redondeo.
- Las comisiones anuales de gestión y asesoramiento se reflejan íntegramente en el Valor Liquidativo por Acción, excepto en la Clase de Acciones X (en este caso, la Sociedad gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. aplica administrativamente y cobra directamente al Accionista una comisión por la gestión del Subfondo; por lo tanto, en la casilla de la tabla de comisiones y gastos correspondiente a la comisión de gestión y asesoramiento de la Clase de Acciones X se indica «Ninguna», ya que esta comisión no es aplicable al Subfondo). La Sociedad gestora podrá, oportunamente y a su absoluta discreción, tomar la decisión de reducir dicha comisión (que podrá llegar a ser del 0,0%).
- El Subfondo soporta todos sus gastos operativos ordinarios y extraordinarios, así como sus comisiones por transacciones.
- Los gastos operativos y de administración incluyen, entre otros, las comisiones de custodia y administración y quedan reflejados en el Valor Liquidativo por Acción. Cuando se trate de un porcentaje fijo, la Sociedad gestora abonará el importe que exceda dicho porcentaje fijo. Cuando los gastos reales sean inferiores al

<sup>1</sup> Según se describe más detalladamente en el «Anexo III - Características de los Subfondos», las Acciones de la Clase T se convertirán automáticamente a la Clase D del Subfondo en el tercer aniversario de la emisión de dichas Acciones T (o si ese aniversario no fuera un Día de valoración, en el Día de valoración inmediatamente posterior).

porcentaje especificado, la Sociedad gestora tendrá derecho a conservar la diferencia. Cuando los gastos operativos y de administración tengan un límite máximo, la Sociedad gestora abonará el importe que exceda dicho porcentaje máximo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje indicado, las comisiones se reducirán en la cuantía del déficit correspondiente.

- Si se aplica una comisión de rentabilidad, se indica arriba. En el caso de que se aplique una comisión de rentabilidad, en cada día de valoración (un «Día de valoración»)<sup>2</sup> se devengarán cuotas respecto a la comisión de rentabilidad del Día de valoración anterior. Durante periodos de volatilidad del mercado, se podrán registrar fluctuaciones inhabituales en el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que cargue una comisión de rentabilidad. Estas fluctuaciones pueden resultar en una reducción del Valor Liquidativo por Acción como consecuencia de la aplicación de una comisión de rentabilidad, aunque las rentabilidades de los activos subyacentes sean positivas. En cambio, una comisión de rentabilidad negativa puede causar que el Valor Liquidativo por Acción aumente aunque las rentabilidades de los activos subyacentes sean negativas. La comisión de rentabilidad es pagadera anualmente. Se utilizará un mecanismo de recuperación (*claw-back*) o de cota máxima (*high watermark*) para garantizar que, después de un ejercicio financiero caracterizado por una rentabilidad relativa negativa, el déficit de rentabilidad se compense antes de que se aplique una comisión de rentabilidad. Toda la información sobre el mecanismo de recuperación (*claw-back*) y de cota máxima (*high watermark*) puede consultarse en el «Anexo V - Cálculo de Comisiones de rentabilidad».

#### Política de dividendos

- Está previsto que las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» cumplan los requisitos necesarios para ser consideradas «de declaración» (*reporting*) a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido y, si procede, distribuirán dividendos por un importe que equivaldrá, como mínimo, a los ingresos declarables con arreglo a dicha legislación o, si fueran mayores, a los beneficios imponibles procedentes de inversiones según lo previsto en la ley alemana de tributación de las inversiones.

Véanse la «Sección 8. Reino Unido» y la «Sección 2. Alemania» del «Anexo I - Información para inversores en determinados países» para obtener información adicional.

- Está previsto que las Clases de Acciones con el sufijo «(inc)» distribuyan dividendos según lo previsto en la ley alemana de tributación de las inversiones. Dichas Clases no se considerarán «de declaración» a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido. Véase la «Sección 2. Alemania» del «Anexo I - Información para inversores en determinados países» para obtener información adicional.
- Las Clases de Acciones con el sufijo «(div)» distribuirán normalmente dividendos trimestrales, pero no se considerarán «de declaración» a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.
- Las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» distribuirán por lo general dividendos con una periodicidad mensual y no se considerarán «de declaración» a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.
- Las Clases de Acciones con el sufijo «(acc)» no distribuirán normalmente dividendos, y por lo tanto, no se considerarán «de declaración» a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.
- El pago de dividendos sobre Clases de Acciones de distribución se efectuará normalmente en marzo de cada año, salvo que se especifique lo contrario en el «Anexo III - Características de los Subfondos».

#### Tributación del Fondo

De conformidad con las leyes y prácticas vigentes, el Fondo no está sujeto en Luxemburgo a ningún impuesto sobre la renta, retención fiscal o impuesto sobre plusvalías. Sin embargo, el Fondo debe abonar un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) en Luxemburgo que puede ascender hasta un 0,05% anual calculado sobre la base del patrimonio neto de cada Clase de Acciones al final del correspondiente trimestre (0,01% en el caso de Clases de Acciones dirigidas solamente a Inversores institucionales, según lo definido por la normativa de Luxemburgo, tales como las Clases de Acciones I y X). En el caso de que los activos del Subfondo se inviertan en fondos de inversión establecidos en Luxemburgo, este impuesto no es aplicable, puesto que los fondos

de inversión pertinentes ya han abonado dicho impuesto.

Los intereses, las plusvalías y los ingresos por dividendos recibidos por el Fondo podrán ser objeto de una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

#### Tributación del Accionista

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»). La Directiva fue transpuesta en Luxemburgo mediante una ley de 21 de junio de 2005, con sus posteriores modificaciones (la «Ley EUSD»). De conformidad con la Ley EUSD, los productos de dividendos y/o reembolsos de acciones de un subfondo pagados a individuos pueden estar sujetos a retenciones fiscales o dar lugar al intercambio de datos con las autoridades tributarias. La aplicación de la Ley EUSD en un caso específico y las consecuencias que se deriven de ella dependen de varios factores, como la clase de activo del subfondo pertinente, el emplazamiento del agente de pago empleado y la residencia fiscal de los accionistas afectados. En el Folleto se facilita más información acerca de los posibles efectos de la Directiva y la Ley EUSD. Asimismo, se recomienda a los inversores que consulten a sus asesores tributarios o financieros.

La repercusión de una inversión en el Subfondo sobre el tratamiento fiscal individual de un inversor depende de las normativas tributarias aplicables en su caso particular. Se aconseja, por tanto, consultar a un asesor fiscal local.

#### Cómo comprar, vender y convertir Acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán enviarse a los agentes de ventas locales, distribuidores o a la Sociedad gestora, y deberán recibirse antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de valoración. Las Acciones compradas se emitirán normalmente al correspondiente precio de oferta de ese día (el Valor Liquidativo por Acción más cualquier comisión de suscripción aplicable), y las Acciones reembolsadas se venderán al correspondiente precio de demanda de ese día (el Valor Liquidativo por Acción menos cualquier comisión de reembolso aplicable), estando ambos precios sujetos a redondeo (remítase al Folleto para obtener más información sobre el cálculo de precios). Las conversiones entre Subfondos dentro del Fondo se efectuarán normalmente el primer Día de valoración común a ambos Subfondos después de que se reciban las instrucciones, por lo general sobre una base bid to NAV, más la comisión de

<sup>2</sup> Un Día de valoración es cualquier día hábil, excepto aquellos días en los que la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo correspondiente esté cerrado. Cuando las operaciones en esa bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes del mercado u otros factores relevantes, si un día hábil podrá considerarse un Día de valoración. Por derogación de lo que antecede, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que se calcule el día de Nochevieja, siempre y cuando no sea sábado o domingo, estará disponible en el domicilio social del Fondo, aunque no se tramitarán operaciones en ese día. Un día hábil es cualquier día de la semana, excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y siguiente al día de Navidad.

conversión aplicable y cualquier comisión de suscripción adicional según lo descrito anteriormente<sup>3</sup>. Las condiciones relativas a conversiones hacia y desde la Clase de Acciones T de un Subfondo se exponen con mayor detalle en la «Sección 1. Suscripción, reembolso y conversión de Acciones» del Folleto.

La Sociedad gestora podrá celebrar contratos con ciertos distribuidores o agentes de ventas, en virtud de los cuales se comprometan a actuar como sociedades interpuestas (*nominees*), o a nombrar a sociedades interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus servicios.

Para reducir el riesgo de error y fraude, la Sociedad gestora podrá verificar, confirmar o aclarar las instrucciones de pago de Accionistas relativas a solicitudes de reembolso y pagos de dividendos.

#### **Información adicional importante**

##### **Cierre del ejercicio económico del Fondo**

31 de diciembre

**Estructura** El Fondo opera Subfondos independientes, cada uno de los cuales está representado por una o varias Clases de Acciones. Los Subfondos se distinguen por su política de inversión específica o cualesquiera otras características particulares. El Folleto incluye una descripción de todos los Subfondos.

**Estructura jurídica** Subfondo de la SICAV JPMorgan Investment Funds, que se rige por la Parte I de la Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a organismos de inversión colectiva.

**Fecha de constitución del Fondo** 22/12/94

**Sociedad gestora y Agente de domiciliación** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de

Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Tel.: (352) 34 101

Fax: (352) 3410 8000

**Domicilio social** European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Los Valores Liquidativos de las Acciones están disponibles en el domicilio social del Fondo.

**Autoridad supervisora** Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo.

**Banco depositario** J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

**Auditor independiente** PricewaterhouseCoopers S.à r.l., 400, route d'Esch, B.P. 1443, L-1014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.

<sup>3</sup> Planes de Ahorro Regular y programas de reembolso y canje podrán estar disponibles en Italia. Puede obtenerse información más detallada en la versión más reciente del Formulario de Solicitud de Italia, que puede solicitarse a los Distribuidores autorizados.

Este folleto simplificado contiene únicamente información básica sobre el Subfondo y el Fondo. Las suscripciones solamente podrán realizarse sobre la base del último Folleto disponible y el documento de oferta local actualizado (si procede) de los Subfondos en cuestión que contienen más información sobre gastos, comisiones de suscripción e importes mínimos de suscripción. Si desea información más detallada, le rogamos solicite el último Folleto, así como los informes anual y semestral que podrá conseguir gratuitamente a través de la Sociedad gestora o directamente en la siguiente página web: [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com) o en la dirección de correo electrónico: [fundinfo@jpmorgan.com](mailto:fundinfo@jpmorgan.com).